



Bases de Postulación – Departamento de Personas

**BASES DE POSTULACIÓN 02 JULIO DE 2010
PARA PROVEER CARGOS
EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

En conformidad a lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, se abre la postulación para proveer los cargos que más abajo se indican, a desempeñarse en las dependencias y condiciones que se detallan.

I. VACANTES A PROVEER

IDENTIFICACIÓN CARGOS POR REGIÓN

REGION DE ATACAMA

CIP CRC COPIAPO

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Encargado de Enfermería	01	19	Técnico
Total Vacantes	01		

CSC COPIAPO

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Profesional de Intervención Clínica	01	15	Profesional
Total Vacantes	01		

REGIÓN DE VALPARAISO

DIRECCIÓN REGIONAL V

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Coordinador Judicial	01	11	Profesional
Total Vacantes	01		

REGION METROPOLITANA

DIRECCIÓN NACIONAL

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Secretaria	01	19	Administrativo
Total Vacantes	01		

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Abogado	01	13	Profesional
Abogado – Unidad Jurídica (Déjese sin efecto)	01	13	Profesional
Total Vacantes	02		



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CIP CRC SAN BERNARDO

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Diurno	01	18	Profesional
Total Vacantes		01	

REGION DE O'HIGGINS

CIP CRC GRANEROS

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Nocturno	01	20	Administrativo
Total Vacantes		01	

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del DFL N° 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N° 18.834:
 - a) Ser ciudadano; No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
2. Además de lo anterior los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Podrán postular todas aquellas personas internas y externas a la Institución, que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los cargos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes internos.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

2. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, **tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.**
3. Las postulaciones deberán **ser presentadas según formatos establecidos** y adjuntos a este documento. Los datos deberán ser preferentemente completados en procesador de textos, o en su defecto de forma manuscrita con letra imprenta.
4. La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados en alguno de los formularios anexos definidos como necesarios o bien la utilización de formatos distintos a los establecidos en las bases, implicará la eliminación del proceso.
5. La recepción de los antecedentes se realizará desde el **05 julio de 2010 hasta las 15:00 hrs. del día 13 julio de 2010.**
6. Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, **Sólo en las Oficinas de Partes de las Dependencias correspondientes:**

Oficina de Partes	Ciudad	Dirección
Dirección Regional III Región	Copiapó	Circunvalación esquina Los Carrera s/n 4º piso.
Dirección Nacional	Santiago	Huérfanos N° 587, Santiago Centro.
Región Metropolitana	Santiago	Pedro de Valdivia 4070, Nuñoa.
Dirección Regional V	Valparaíso	Cochrane 867, 3º piso
Dirección Regional VI	Rancagua	Av. España 45.

Los sobres deben indicar cargo y ciudad de postulación según el siguiente **ejemplo:**

**“Servicio Nacional de Menores
Dirección Regional de Valparaíso
Cochrane 867, 3º piso, Valparaíso.
“Postulación al cargo de Profesional de Intervención Clínica, CIP CRC Limache”**

DE LOS POSTULANTES

1. Los **postulantes externos** a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, además de la siguiente documentación:

Carta de Postulación, según formato Anexo 1.

Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.

Declaración Jurada Simple, según formato en Anexo 3.

Fotocopia Simple del **Título Profesional y/o de estudios** según corresponda.

Fotocopias Simples de capacitaciones y estudios de postgrado.

Para el ingreso al Servicio serán solicitados los siguientes documentos que deberán ser presentados al momento en que sean notificados los/as postulantes en la adjudicación del cargo:

Certificado de Nacimiento



Bases de Postulación – Departamento de Personas

Título Profesional y/o de estudios original.
Certificado de Antecedentes para ingreso a la Administración Pública.
Certificado de Situación Militar al día cuando corresponda.
Dos fotos Tamaño Carné.
Certificado de Afiliación AFP o solicitud de Incorporación.
Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa.

2. Los postulantes internos a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, y el cargo que desempeñan actualmente, además de la siguiente documentación:

Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.

3. Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan. Como asimismo, el número de teléfono de red fija o celular, también indicado en sus antecedentes.
4. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicarán, deberán informarlo en su carta de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Proceso de Selección.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

1. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o el Encargado/a de Personal de la Dirección Regional según corresponda, será quien administre las etapas involucradas en el proceso selección el cual constará al menos de tres etapas:
 - **Evaluación curricular**, El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional específicamente el Encargado de Personal, según corresponda, realizará la evaluación curricular. Se entenderá por evaluación curricular la asignación de puntajes según los requisitos de Formación Educacional, Capacitación y Experiencia Laboral (comprobable). Esta evaluación será visada por el área de selección.
 - **Evaluación psicolaboral**, la Dirección Regional, Centro de Administración Directa y/o el Área de Selección, según sea las disponibilidades, realizará una evaluación individuales y/o grupales, aplicando pruebas proyectivas, inteligencia, gráficas, por un Psicólogo de SENAME. Dicho resultados deben ser enviado al Área de Selección para su revisión y publicación.
 - **Evaluación técnica**, se conformará un Comité Técnico, que se enfocará en los temas técnicos del cargo, comprobara experiencia laboral, así como estilo y forma de trabajo del cargo a proveer, a través de entrevistas individuales y/o grupales.
Las etapas de evaluación y entrevista individual se realizarán previa citación, en las regiones correspondientes a los cargos en Proceso de Selección.
2. Aquellos postulantes que no hayan sido llamados para evaluación hasta el **19 julio de 2010**, deberán entender que sus antecedentes no fueron seleccionados para avanzar a la siguiente etapa.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

3. Todos los resultados de cada etapa del proceso de selección, serán publicados en la página Web del Servicio Nacional de Menores: www.sename.cl en el link provisión de cargos en el archivo resultados actualizados fecha **02 julio de 2010**.
4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas por el Departamento de Personas, otorgaran mérito suficiente para suspender alguna prueba y/o alterar la hora fijada. Dicha circunstancia, será comunicada a todos los postulantes en tiempo y forma, velando en especial por no provocar perjuicio a ninguno de ellos.
5. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional según corresponda, será la encargada de contactarse con las personas preseleccionadas para entrevista individual, indicando fecha, lugar y hora.
6. Como resultado del proceso y de la evaluación del comité técnico, se emitirá nomina con los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes, y se propondrá al seleccionado. La Dirección Regional emitirá Acta de Selección con el nombre del Seleccionado, indicando los resultados de las etapas del proceso realizado, esta Acta de Selección que será enviada a la Dirección Nacional, para su autorización. En los casos en que el cargo implica jefatura, tales como Jefaturas Técnicas, Administrativas o Directores de Centro, la presentación de los mejores puntajes de postulación será ante el Director Nacional para su decisión.
7. El Director Nacional o Regional, según corresponda los cargos, dentro de los postulantes propuestos por el Departamento de Personas, elegirá a quienes ocuparán los distintos cargos.
8. La no presentación oportuna de los postulantes seleccionados, como asimismo la no entrega de los antecedentes requeridos, hará presumir su no aceptación al cargo, y en consecuencia el Director Regional procederá en su reemplazo, la elección dentro de los postulantes evaluados como aptos en las entrevistas técnicas.
9. El Servicio Nacional de Menores, a través de su Departamento de Personas, se reservará el derecho de declarar desierto el Proceso de Selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los postulantes, en un número significativo y/o en su mayoría, no reúnen las condiciones suficientes para ocupar las vacantes, haciendo peligrar la provisión efectiva del cargo.

10. Calendario del Proceso

Fecha	Actividad
02.07.10	Publicación Bases de Postulación en página Web www.sename.cl .
05.07.10 a 13.07.10	Recepción de Antecedentes
14.07.10 a 19.07.10	Publicación Resultados Primera Etapa de Evaluación Curricular.
20.07.10 al 23.07.10	Evaluación Psicológica
26.07.10 al 28.07.10	Entrevista Técnica.
29.07.10	Resultado Final del Proceso de Selección



Bases de Postulación – Departamento de Personas

Reclamos y/o Sugerencias

1. Cualquier reclamo o sugerencia relativa al Proceso de Selección, serán resueltas por el Departamento de Personas, sobre la base de una solicitud fundada que contenga la o las peticiones concretas. Lo anterior, deberá hacerse llegar dentro de los cinco días desde que el afectado tome conocimiento del hecho y/o situación que motiva su reclamo, indicando en su presentación la forma y fecha en que ha conocido del asunto al correo electrónico seleccion@sename.cl o bien por escrito en soporte papel en igual plazo a las oficinas del mismo Departamento; Huérfanos N° 587, oficina 501, 5° piso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1. La calidad jurídica de todos los postulantes que sean seleccionados para ocupar los cargos respectivos será a contrata, de acuerdo a los grados de la EUS, establecidos para cada uno de los cargos a proveer. Asimismo, quedarán sujetos/as a un período de prueba por 3 meses, al término del cual, se les prorrogará la contrata una vez evaluado su desempeño.

DESCRIPCIÓN DE CARGOS

CARGO: ENCARGADO DE ENFERMERÍA (TÉCNICO)

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Técnico de Enfermería conferido por un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- 2 años de experiencia en el ejercicio de funciones similares.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Realizar atención de enfermería individual en salud, intervención en crisis, control de parámetros de salud física e indicación de tratamiento farmacológico (monitoreo, seguimiento y evaluación).
- Monitorear, supervisar y/o cambiar, en conformidad a la evolución del cuadro y/o respuesta orgánica, los tratamientos farmacológicos.
- Gestionar y/o delegar a enlaces en la Red.
- Apoyar la labor del profesional de salud pertinente.
- Entre otras funciones.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: PROFESIONAL DE INTERVENCION CLINICA

REQUISITOS:

- Título de Psicólogo/a, conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Experiencia de 2 años o más en intervención clínica infanto-juvenil.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

Requisitos Deseables:

- Postítulo o Postgrado en Intervención Clínica Infanto Juvenil.
- Acreditado o en proceso de acreditación en el área Clínica.
- Experiencia y/o conocimientos en diagnóstico e intervención con jóvenes Infractores de Ley.
- Experiencia en Sistemas Juveniles y/o CCP (Centro de cumplimiento penitenciario).
- Experiencia mínima de 1 año laboral en sistema juvenil.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Trabajar en conjunto con equipos de intervención educacionales psicosociales.
- Desarrollar, colaborar y participar en el diseño, implementación y seguimiento de los planes de intervención individual / familiar.
- Contribuir a la detección de nudos críticos u obstaculizadores de la intervención, y a la generación de propuestas metodológicas para su abordaje.
- Asesorar y aportar contenidos diagnósticos para la detección y derivación a programas especializados socioeducativos.
- Aportar elementos para la detección de necesidades de autocuidado de los equipos y apoya la implementación de acciones que permitan su abordaje.
- Participar en reuniones de caso a objeto de dar cuenta desde su ámbito de intervención el estado de avance de los compromisos u objetivos del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria.
- Acompañar y motivar al adolescente y su familia en la derivación y acceso a servicios y programas de carácter terapéutico (COSAM, CAVAS, Programas ESCI, etc.) cuando se requiera o cuando sea solicitado.
- Manejar información respecto a redes locales (catastro) de carácter terapéutico y respecto de trámites de acceso para asistir la derivación.
- Colaborar con Jefe/a Técnico y equipo psicosocial en la sistematización de experiencias en el centro, que permitan retroalimentar la intervención y al rediseño de las orientaciones técnicas.
- Entre otras funciones.



CARGO: COORDINADOR JUDICIAL

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional de abogado, conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste del área de ciencias sociales.

REQUISITOS DESEABLES:

- Experiencia deseable en Responsabilidad Pena Juvenil, Derecho Penal, Procesal Penal (tramitaciones).
- Office intermedio.

Conocimientos Específicos:

- Conocimientos Ley N ° 20.084, Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal y su reglamento.
- Conocimiento de procesos judiciales enmarcados dentro de la reforma procesal penal. (tramitación ante tribunales de garantía y/o tribunales de orden en lo penal)
- Conocimiento de normas de Derecho Público.
- Conocimiento de procesos judiciales enmarcados dentro de la reforma procesal penal. (tramitación ante tribunales de garantía y/o tribunales de orden en lo penal)
- Conocimiento de normativa relativa a la infancia, por ejemplo: Convención sobre los Derechos del Niño, Decreto N° 830.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Establecer la comunicación y las coordinaciones necesarias entre los Tribunales de Garantía y Oral en lo Penal y los Centros y Programas disponibles en la oferta regional de SENAME en lo que se refiere a la implementación de las sanciones y medidas establecidas en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Recibir los antecedentes enviados por los tribunales penales (actas de audiencia, copias de sentencias, oficios, entre otros), que digan relación con los adolescentes en que deba hacerse derivación de los jóvenes inculcados, imputados y/o condenados por infringir la ley penal desde dichos Tribunales a la Oferta Regional de SENAME, emitiendo las correspondientes certificaciones.
- Mantenerse informado con respecto a los programas de sanciones y cautelares en el medio libre para corroborar el cumplimiento de las sanciones o los quebrantamientos.
- Comunicar vía informes el cumplimiento de los objetivos de las respectivas sanciones a los Tribunales, así como los eventuales egresos, incumplimientos, quebrantamientos y solicitudes de sustitución de medidas.
- Coordinar la relación con el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, con Gendarmería de Chile y las Policías, con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos que la ley establece.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

- Mantener actualizado el expediente de ejecución de sanciones y los datos del SENAINFO o en su defecto enviar los avances al Dederej y o al Deplae.
- En caso de desempeñar su labor en sala especializada o de dedicación preferente, deberá prestar apoyo directo, tanto en audiencia como fuera de ella, a los magistrados que se desempeñen en dichas salas, para la adecuada implementación de la Ley 20.084.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: SECRETARIA – ADMINISTRATIVO 19°

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de enseñanza media.
- 2 años de experiencia en funciones similares
- Manejo nivel usuario de herramienta Office, Internet, Intranet y correo electrónico.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

- Recibir e ingreso de correspondencia.
- Registrar el despacho de documentos.
- Mantener actualizada la base de datos de los proyectos de protección
- Atención de público externo e interno ya sea en forma telefónica o personal
- Formatear cartas y oficios
- Realizar tareas de fotocopias, escaner, envíos de fax y anillados de documentos.
- Despacho de correspondencia a otras dependencias internas del Servicio
- Atención de reuniones (preparar sala, servicio de café)
- Llevar archivos de los proyectos licitados y registrarlos en una base de datos.
- Realizar otras tareas que se le asignen dentro de lo pertinente.

COMPETENCIAS:

- COMPROMISO
- ORIENTACIÓN AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO.
- MODALIDAD DE CONTACTO
- COLABORACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO
- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
- TOLERANCIA A LA PRESIÓN



CARGO: ABOGADO

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del Abogado conferido por una Universidad reconocida por el Estado.
- 2 años de experiencia en cargos similares.

Conocimientos Específicos

- Conocimientos de Ley de Bases de Administración del Estado.
- Conocimientos en Derecho Administrativo, Derecho de Familia, Derecho Penal, especialmente relativo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Conocimientos en ley de Adopción, Convención de los Derechos del Niño, Convenio de la Haya y funcionamiento Red Sename.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Elaborar e informar respecto de la legalidad y procedencia de las resoluciones del Servicio.
- Asesorar en materias de su competencia a la Dirección Regional.
- Elaborar, proponer y difundir los proyectos de normas generales o especiales de carácter obligatorio que el Servicio imparta.
- Efectuar la recopilación de leyes, reglamentos e instrucciones de carácter jurídico relacionados con el Servicio.
- Desarrollar todas aquellas funciones que, dentro de su competencia, le encomiende la Directora Regional.
- Asesorar los procesos de licitación, que en virtud de la ley 20.032 corresponde implementar a la institución.
- Informar y asesorar al Servicio sobre proyectos de ley en tramitación y sobre eventuales modificaciones legales.
- Generar pronunciamientos jurídicos respecto de consultas efectuadas por las diferentes unidades de la Dirección Regional y Centros de Administración Directa, en materias propias del servicio.
- Asesorar a la Directora Regional sobre la correcta aplicación de las leyes, reglamentos e instrucciones de carácter general o particular que afecten al servicio.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO DIURNO - PROFESIONAL

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional otorgado por un establecimiento profesional del estado o reconocido por este, preferentemente Profesional del Área social o educacional

Requisitos deseables

- Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
- Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
- Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
- Experiencia en intervención en crisis y/o conflicto.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
- Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
- Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
- Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
- Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
- Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.
- Entre otras funciones.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO NOCTURNO

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Educación Media.

Requisitos deseables:

- Conocimientos de intervención con población infantil.
- Conocimientos de los modelos técnicos del Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil del SENAME.
- Uno o más años de experiencia en cargos de igual o mayor responsabilidad.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Vela por el cuidado nocturno de las y los jóvenes dando cumplimiento a los procedimientos y acciones establecidas para la asistencia, atención diaria y protección de las y los jóvenes residentes de las casas.
- Previene situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, atendiendo necesidades de contención emocional de las y los jóvenes, guiando el ejercicio de habilidades de comunicación y resolución pacífica de conflictos y desarrollando estrategias de neutralizando de conductas intimidadoras.
- Atiende, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, situaciones de crisis y atenciones de urgencia, velando por la integridad de las personas y garantizando respuestas específicas y oportunas a las necesidades de las y los jóvenes.
- Entre otras funciones.